

**ASUNTO: APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DEL PROGRAMA DE AYUDAS DIRIGIDAS AL DESARROLLO DE PROYECTOS DE DESCARBONIZACIÓN. AÑO 2026**

El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en su sesión ordinaria de 21 de abril de 2023, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, que finalmente fue publicada en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava (BOTH A nº 88, de 28 de julio de 2023), entrando en vigor el 1 de octubre de 2023, y que tiene por objeto el establecimiento de las bases reguladoras generales del procedimiento de concesión de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

En el desarrollo de los objetivos y acciones previstas, y supeditado a lo establecido en la precitada Ordenanza General de Subvenciones, por el Servicio de Empresas del Departamento Municipal de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, mediante escrito de 18 de marzo de 2026, ha sido propuesta la aprobación de las Bases y Convocatoria pública, para regular las condiciones que regirán la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la implantación de actuaciones de descarbonización por parte de empresas de Vitoria-Gasteiz.

Para ello cuenta con cinco grandes ejes de acciones: 1. Reducción del consumo energético; 2. Gestión energética; 3. Transición energética; 4. Implantación de Soluciones Basadas en la Naturaleza (SBN); 5. Movilidad sostenible. Estas medidas buscan no solo disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero, sino también mejorar la eficiencia energética, impulsar la innovación tecnológica y promover beneficios ambientales y sociales asociados, contribuyendo así a la competitividad y sostenibilidad del tejido industrial de Vitoria-Gasteiz y por ende, apoyar la transición hacia una economía baja en carbono.

Este compromiso refleja la voluntad de convertir Vitoria-Gasteiz en un referente en sostenibilidad, innovación y responsabilidad ambiental. En este contexto, las empresas locales desempeñan un papel fundamental, ya que son agentes clave en la transición hacia una economía baja en carbono. La descarbonización de las actividades empresariales no solo contribuye a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, sino que también impulsa la competitividad, la innovación y la creación de empleo verde.

Las subvenciones previstas en la presente convocatoria se financiarán con cargo a la Partida 2026/0821.4331.47142 denominada "Ayudas empresas descarbonización y sostenibilidad" por un importe de 550.000,00 euros, y ha sido informada favorablemente por informe jurídico, de fecha 31 de marzo 2026, del TAG del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.

Estas ayudas se contemplan en el vigente Plan Estratégico de Subvenciones (2025-2027), aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el 17 de enero de 2025. El precitado plan enmarca estas ayudas dentro de la Línea de Subvención "Ayudas a la promoción empresarial" (Ficha 08\_04\_v02), que tiene como objetivos estratégicos promover la creación, promoción y desarrollo empresarial en el municipio de Vitoria-Gasteiz, y, apoyar e impulsar la promoción económica y mejora de la competitividad.

Considerando que las ayudas objeto de esta convocatoria, en cuanto disposición gratuita de fondos públicos tienen la naturaleza y el régimen jurídico propio de las subvenciones públicas, estando por tanto sometidas, fundamentalmente, a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones (BOTH A nº 88 de 28 julio de 2023); Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley.

Colegado y conforme  
 GARCIA-ARDANAZ, JOSEBA ANDONI (FIRMA)  
 Firmado digitalmente por GARCIA-ARDANAZ, JOSEBA ANDONI (FIRMA)  
 Fecha: 2026.03.31 13:18:43 +02'00'

<p>Egiaztezeko kode segurua (EKS) agiri elektronikoen kopla baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du helbide honetan:  <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a>          El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:  <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a>          Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua.          Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>			
Sinatzailearen izena Firmado por	MARIA NANCLARES CABALLERO (Concejala Delegada de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	TPQECR6WNIXVWSP4CBSCAE	Data eta Ordua Fecha y Hora	01/04/2026 10:55:41
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz Udala	Orrialdea Página	1/3
 TPQECR6WNIXVWSP4CBSCAE			

<p>Egiaztezeko kode segurua (EKS) agiri elektronikoen kopla baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du helbide honetan:  <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a>          El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:  <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a>          Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua.          Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>			
Sinatzailearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	HHRADF2WOYRH4W33YIG5I2ZKKE	Data eta Ordua Fecha y Hora	24/04/2026 12:11:55
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz Udala	Orrialdea Página	1/4
 HHRADF2WOYRH4W33YIG5I2ZKKE			

Resultando que la competencia para la concesión de subvenciones reside en la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1, g) y 2 de la Ley de Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en el artículo 8.1 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones, como órgano que tiene atribuida la función de desarrollo de la gestión económica y, por tanto de la ejecución del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.

Comprobada la existencia de dotación suficiente y adecuada a tal efecto, en la precitada partida del Presupuesto municipal aprobado para el año 2026.

Resultando así mismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la obligación de inscribir extracto de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), desde la cual promoverán su publicación en el Boletín Oficial de Territorio Histórico de Álava (BOTHÁ).

En virtud de lo expuesto, comprobado el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para su aprobación, y a la vista del Acuerdo sobre Delegación de Competencias en materia de subvenciones, de 16 de mayo de 2025, la Concejala Delegada del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, a la Junta de Gobierno Local eleva la siguiente,

#### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria pública de las Ayudas dirigidas al desarrollo de proyectos de descarbonización durante el año 2026**, propuesta por el Departamento Municipal de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, a tramitar mediante el sistema de concurrencia competitiva, con el objeto de implantar actuaciones de descarbonización por parte de empresas de Vitoria-Gasteiz, dotada de QUINIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (550.000,00 €), acordando su publicación en el BOTHÁ, mediante inscripción de anuncio extractado de la misma, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**SEGUNDO.- Aprobar, así mismo, las Bases de las Ayudas dirigidas al desarrollo de proyectos de descarbonización durante el año 2026**, cuyo texto se acompaña como parte inseparable al presente acuerdo, acordando su publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.

**TERCERO.- Destinar a los efectos de la presente convocatoria la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (550.000,00 €)** con cargo al saldo disponible en la Partida 2026/0821.4331.47142 del presupuesto municipal aprobado para el año 2026, denominada "Ayudas empresas descarbonización y sostenibilidad".

**CUARTO.-** Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.

2

<p>Egiazatzeko kode segurua (EKS) agiri elektronikoa honen kopia baten osotasuna egiazatzea ahalbidetzen du helbide honetan:  <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a>          El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:  <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a>          Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.          Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>			
Sinatzalearen izena Firmado por	MARIA NANCLARES CABALLERO (Concejala Delegada de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	TPQECR6WNIXVWSPTKBP4CBSCAE	Data eta Ordua Fecha y Hora	01/04/2026 10:55:41
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orialdea Página	2/3
 TPQECR6WNIXVWSPTKBP4CBSCAE			

<p>Egiazatzeko kode segurua (EKS) agiri elektronikoa honen kopia baten osotasuna egiazatzea ahalbidetzen du helbide honetan:  <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a>          El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:  <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a>          Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.          Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>			
Sinatzalearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	HHRADF2WOYRH4W33YIG5I2ZKKE	Data eta Ordua Fecha y Hora	24/04/2026 12:11:55
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orialdea Página	2/4
 HHRADF2WOYRH4W33YIG5I2ZKKE			

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de PACAP.

No obstante, ustedes decidirán como mejor estimen.

En Vitoria-Gasteiz, a fecha de la firma electrónica.

**LA CONCEJALA DELEGADA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN  
ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO**

Fdo: María Nanclares Caballero

<p>Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopla baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du helbide honetan:  <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verfirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verfirmav2/</a>          El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:  <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verfirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verfirmav2/</a>          Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua.          Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>			
Sinatzalearen izena Firmado por	MARIA NANCLARES CABALLERO (Concejala Delegada de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztezeko Kode Seguruak CSV (Código Seguro de Verificación))	TPQECR6WNIXVWSP4CBSCAE	Data eta Ordua Fecha y Hora	01/04/2026 10:55:41
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/3
 TPQECR6WNIXVWSP4CBSCAE			

<p>Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopla baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du helbide honetan:  <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verfirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verfirmav2/</a>          El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:  <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verfirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verfirmav2/</a>          Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua.          Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>			
Sinatzalearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Seguruak CSV (Código Seguro de Verificación))	HHRADF2WOYRH4W33YIG5I2ZKKE	Data eta Ordua Fecha y Hora	24/04/2026 12:11:55
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/4
 HHRADF2WOYRH4W33YIG5I2ZKKE			



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

**TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2026ko APIRILAREN**  
**17an OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2026.-**

Erabakia hartu da aurreko  
proposamenean xedatutakoarekin  
bat.

Se adopta el acuerdo en los  
términos de la precedente  
Propuesta.

Eglaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna eglaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan:

<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:  
<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Eglaztatzeko Kode Seguruak CSV (Código Seguro de Verificación))	HHRADF2WOYRH4W33YIG5I2ZKKE	Data eta Ordua Fecha y Hora	24/04/2026 12:11:55
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/4
 HHRADF2WOYRH4W33YIG5I2ZKKE			